



Perdió, pero no den por muerto a AMLO

COORDENADAS

**Enrique
Quintana**Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q



Escribo este texto aún **sin conocer el resultado final** de la votación en la Cámara de Diputados en torno a la reforma energética propuesta por el presidente López Obrador.

Hubo mucho ruido por la tarde con el tema de **Margarita Zavala**, pero nada esencial.

Salvo que hubiese una sorpresa de última hora, lo más probable es que no se haya logrado reunir el número de votos suficientes para obtener la mayoría calificada y aprobar la reforma.

Esto quiere decir que, por lo pronto, esta propuesta de reforma habrá quedado archivada.

El presidente señaló hace algunos días que, en caso de que se rechazara la reforma constitucional, tomaría la iniciativa de mandar de inmediato **la reforma a la Ley Minera** con objeto de asegurar que el litio quede en manos del Estado.

Incluso, señaló que ya ha firmado esa iniciativa.

Como en otros casos, para el presidente lo más importante no son los hechos sino cómo se cuentan, es decir, la narrativa. Es el caso de la reforma a esta ley.

Actualmente, **el artículo 27 constitucional** le da al Estado la propiedad de los recursos del subsuelo. Una empresa minera sólo puede operar en caso de recibir una concesión. Si la decisión del gobierno federal es no otorgar más concesiones de litio a empresas privadas, basta con negarlas. No es necesario reformar ninguna ley.

Pero, para realizar un control de daños por la derrota en el intento de la reforma constitucional, necesita generar **la apariencia de que ganó con el cambio a la Ley Minera**.

AMLO es un mago en generar esa percepción, al margen de cuál sea la realidad.

Claro, se puede afirmar que si hay un cambio de gobierno en el futuro, la reforma a la ley garantizaría que no cambia esa política. Sin embargo, así como ahora se pretende reformar la Ley Minera, si Morena perdiera la mayoría absoluta en el futuro también se podría volver a reformar para que se puedan otorgar concesiones de litio.

La narrativa, como aquí le comentamos, también fue clave en el caso de la decisión de la Corte respecto a la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

La verdad pura y dura es que allí también el presidente perdió.

Emilio Álvarez Icaza, del Grupo Plural de senadores, uno de los que interpusieron la demanda de inconstitucionalidad que se discutió, han reclamado la forma de la votación realizada.

Desde el día en el que ésta ocurrió le comentamos en este espacio que **al dividirse la votación** se impidió que fuera declarada inconstitucional la reforma a la ley. Solo por eso.

El cuestionamiento del **senador Álvarez Icaza** señala que de acuerdo con la Constitución, las reformas a la ley tienen que declararse inconstitucionales, ya que hubo ocho ministros que así lo consideraron, incluyendo a **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, en su caso debido a consideraciones en materia ambiental, y **Juan Luis González Alcántara**, en su caso por consideraciones relativas a la competencia económica.

No sé si el reclamo prospere, pero abona a la perspectiva de que **los amparos** promovidos por las empresas contra la ley probablemente **sean aprobados cuando lleguen a las salas de la Corte** o incluso al Pleno.

Esto quiere decir que el intento del presidente López Obrador y de Morena de cambiar las reglas constitucionales a través de una modificación legal no va a realizarse.

Pero, **quien imagine que López Obrador va al desastre por estos resultados, no lo conoce bien**.

Es el político que cuenta con los mejores reflejos para responder a situaciones adversas.

No tenemos certeza de qué vendrá, pero si dan por muerto a AMLO en el terreno político, la oposición puede llevarse sorpresas muy desagradables.

Veremos.